

## **A new school in Chicago. How regulators can prevent excessive concentration online. Conventional antitrust thinking is being disrupted from within**

Enviado por Ahmed Gonzaga en Jue, 08/16/2018 - 14:13

### **Cita:**

The Economist [2018], "A new school in Chicago. How regulators can prevent excessive concentration online. Conventional antitrust thinking is being disrupted from within", *The Economist*, London, 30 de junio, <https://www.economist.com/special-report/2018/06/28/how-regulators-can-p...> [1]

### **Fuente:**

The Economist

### **Fecha de publicación:**

Sábado, Junio 30, 2018

### **Revista descriptores:**

Estudios de caso: actividades - empresas [2]

Formas de la competencia entre grandes empresas [3]

Relaciones entre empresas estados y sociedad [4]

### **Tema:**

Regulación y control de los monopolios tecnológicos

### **Idea principal:**

En abril de 2018, la University of Chicago Booth School of Business organizó una conferencia que tuvo como eje central el tema de los monopolios y su enfoque tecnológico. En dicha conferencia se discutieron puntos clave sobre la organización y estructura de los monopolios tecnológicos, abordaron temas sobre lo que se debe hacer, incluidas propuestas como crear derechos de propiedad para los datos y tratar las redes sociales como un problema de salud pública debido a sus cualidades adictivas. No obstante, llegaron a la fuente tecnológica que permite la monopolización de las empresas. El componente clave de la tecnología en la actualidad son los datos.

Así, la mayoría de las empresas tecnológicas acumulan datos a través de sus plataformas digitales; Facebook, Google y Microsoft por mencionar las más importantes. Estas empresas se están convirtiendo rápidamente en destilerías completas de datos: absorben tanta información digital como pueden, la almacenan en grandes centros de datos y la convierten en servicios de inteligencia artificial. En efecto, la gran cantidad de datos acumulados permite que las empresas tecnológicas incorporen nuevos servicios que a su vez atraen una mayor cantidad de usuarios que consecuentemente generarán una mayor cantidad de datos. Las consecuencias y los riesgos se incrementan hasta convertirse en una situación incontrolable. En efecto, este escenario representa un problema de monopolios, pues el acceso a la información es excesivo y desmedido

por parte de las empresas tecnológicas.

Efectivamente, las plataformas en línea pueden usar su riqueza de datos para detectar a los rivales potenciales en su fase inicial y tomar medidas preventivas o comprarlos. Geoffrey Manne, de la Universidad de Northwestern, argumenta que “no son los datos los que son valiosos, sino los servicios impulsados por ellos”. La oferta determina el carácter monopólico de las empresas. No obstante, la regulación y el control de datos representa un problema, pues ¿qué pueden hacer los reguladores para limitar el poder de estas firmas? Las acciones posibles se dividen en dos categorías:

1) Además de bloquear nuevas fusiones, este enfoque podría implicar la eliminación de algunas que ya han sucedido. Una propuesta presentada en Chicago consistía en exigir a Facebook que se separara de WhatsApp e Instagram, otra popular aplicación de medios sociales que asumió en 2012. Esta idea considera que es necesario bloquear a las grandes empresas en línea para que ofrezcan ciertos servicios en la parte superior de sus plataformas, ya que podrían favorecerlas sobre las ofertas rivales. Tal conflicto de intereses fue la base de un caso antimonopolio en Bruselas en el que Google fue acusado de haber discriminado contra los servicios de comparación de compras y haber recibido una multa de 2.7 millones de dólares

2) El segundo, apela al intercambio de datos, "portabilidad de datos" y la "regulación por API" (interfaz de programación de aplicaciones)\*. Los monopolios de datos aceptan que serán difíciles de evitar y aún más difíciles de desarmar, por lo que quieren que se les exija a los tomadores de decisiones que otorguen a las startups acceso a algunos de sus datos y de tal forma que se promueva la competencia.

Cuando Facebook se hizo cargo de WhatsApp, un popular servicio de mensajería, por alrededor de 23 mil millones de dólares en 2014, el acuerdo no impactó a los sectores antimonopolio. Facebook procedió a fusionar algunos de los datos de las dos empresas, que el año pasado obtuvieron una multa de 122 millones de dólares por parte de los reguladores de la Comisión Europea. Durante los primeros días de las redes sociales, este tipo de intercambio de datos era posible. Instagram, por ejemplo, pidió a los nuevos usuarios que importasen una lista de sus seguidores de Twitter. Albert Wenger de Union Square Ventures, una firma de capital de riesgo, exige un "derecho a una clave API"\* que les permite conectarse con el funcionamiento interno de un servicio.

En efecto, la clave API no solo les daría a los usuarios acceso en tiempo real a sus datos, sino que les permitiría conectarse con el funcionamiento interno de un servicio. Todas estas sugerencias plantean dos grandes preguntas. Una es si alguno de ellos es viable. Las medidas en la primera opción parecen factibles, aunque se pueden eludir los controles de fusión. Las propuestas bajo el segundo enfoque podrían obstaculizar la innovación. En cuanto a la tercera, ¿qué tipo de datos se deben compartir y en qué formato? ¿Y cómo se puede resolver la tensión entre el intercambio de datos y la privacidad? No obstante, la legislación no parece tolerar la idea de exportar su gráfico social porque incluye información personal sobre sus amigos. Antes de que los reguladores puedan limitar el poder de los datos, por ejemplo, tienen que demostrar que se ha abusado de ellos, lo cual será complicado. En diciembre, la Oficina Federal de Cartel Federal descubrió que Facebook había abusado de su posición dominante haciendo que los usuarios aceptaran que la empresa recopilara datos personales de otros sitios web.

La mayoría de los participantes en la conferencia de Chicago pidieron un informe que presentara las actividades de las empresas tecnológicas. En Europa, se considera que los datos pueden cerrar el mercado, pueden otorgar una gran oportunidad de negocios que no están disponibles para otros", dijo Margrethe Vestager, comisionada de competencia de la Unión. Contrariamente en Estados Unidos, parece inaplicable que se presente un caso importante, incluso si los demócratas recuperan el poder en Washington, DC., pues en diversas ocasiones las empresas tecnológicas han apoyado campañas electorales para proteger sus intereses.

---

\* API significa interfaz de programación de aplicaciones. Puede ser útil pensar en la API como una forma de comunicación entre diferentes aplicaciones. Para muchos usuarios, la interacción principal con la API será a través de las claves API, que les permiten a otras aplicaciones acceder a tu cuenta sin tener que revelar la contraseña.

Fuente: <https://mailchimp.com/es/help/about-api-keys/> [5]

### **Datos cruciales:**

1) Viktor Mayer-Schönberger, de la Universidad de Oxford, desea introducir un "mandato progresivo de intercambio de datos". Este mandato determina que, cuando la participación de una empresa tecnológica en el mercado alcanza el 10% (supongamos) debe empezar a compartir algunos de sus "datos de retroalimentación".

2) Gráfica 1: Describe las actividades de los principales gigantes tecnológicos en proporción al uso y la cuota de mercado global que representan. En el caso de Google como buscador domina 91% del mercado, Amazon en el comercio en-línea controla 37%, Facebook como red social el 66% y Apple en función del tráfico de datos de Smartphones el 45%.

### **Nexo con el tema que estudiamos:**

La regulación se ha convertido en un mecanismo de control para cualquier empresa que intente convertirse en un monopolio. No obstante, la evolución tecnológica ha demostrado tener la capacidad para obstaculizar cualquier proceso de legislación cumpla su función de impedir monopolios. Esta situación nos permite observar la relación que se mantiene entre el Estado y las empresas, en este caso las empresas tecnológicas. Sin duda esta problemática agiliza la

competencia entre las empresas y significa un nivel de innovación tecnológica que propicia una apertura del mercado para competidores que intentan desafiar el estatus monopolístico de los titanes tecnológicos.

---

**Source URL (modified on 8 Septiembre 2018 - 11:05pm):** <http://let.iiec.unam.mx/node/1860>

#### **Links**

- [1] <https://www.economist.com/special-report/2018/06/28/how-regulators-can-prevent-excessive-concentration-online>
- [2] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/16>
- [3] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/17>
- [4] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/20>
- [5] <https://mailchimp.com/es/help/about-api-keys/>